

19 de marzo de 2020

Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón

Aviso importante sobre restricciones de visados para fortalecer la protección de las fronteras y prevenir la propagación del Nuevo Coronavirus.

El 18 de marzo de 2020 el Gobierno de Japón determinó reforzar la seguridad fronteriza para evitar la propagación del Nuevo Coronavirus a través de las siguientes medidas:

1. La validez de las visas de una o múltiples entradas, incluyendo visas diplomáticas y oficiales de Japón, emitidas hasta el 20 de marzo de 2020 por parte de Embajadas, Consulados Generales y Consulados de Japón en países miembros del Acuerdo Schengen*, Andorra, Bulgaria, Croacia, Chipre, Egipto, Irán, Mónaco, Rumania, San Marino, Reino Unido y la Ciudad del Vaticano, será suspendida temporalmente.

*El espacio Schengen comprende: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia, Suiza.

2. La aplicación de acuerdos de exención de visa será suspendida temporalmente para los países mencionados en el párrafo uno.
3. Las medidas anteriores entrarán en vigor a partir del 21 de marzo de 2020 a las 00:00 a.m. (tiempo de Japón) hasta el final de abril de 2020. El periodo podría ser extendido.

A las aerolíneas y agencias de viajes, se les solicita informar a los viajeros sobre las medidas de restricción de visados, a fin de evitar que los pasajeros arriben a Japón sin los documentos de viaje necesarios.

[Fin del comunicado]